

Dependencia	H. Cuerpo de Regidores
Departamento	Regidores/Com. Seguridad Publica
Numero de Oficio	ASN/004A/2018
Asunto	Presentación Agenda

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2018 a 2021 relativa a la **Comisión de Seguridad Publica**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del Lic. **Alfredo Sañez Najera**, Coordinador de la Comisión de **Seguridad Publica**, del H. Ayuntamiento de Juárez 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI.-Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

Los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Publica integrada por:

COORDINADOR.- LIC. ALFREDO SEÑEZ NÁJERA

SECRETARIO. – C. LUZ ELENA ESQUIVEL SAENZ

VOCAL.- C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS

Dependencia	H. Cuerpo de Regidores
Departamento	Regidores/Com. Seguridad Publica
Numero de Oficio	ASN/004A/2018
Asunto	Presentación Agenda

II.- OBJETIVO

ARTÍCULO 123.- La Comisión de Seguridad Pública tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de seguridad pública, prevención de la delincuencia y tránsito;
- II. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el servicio de seguridad pública y para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito;
- III. Dictaminar respecto de los proyectos de convenios por los que el Ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros órdenes de gobierno en asuntos de seguridad pública y regulación del tránsito, y
- IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

III.- DIA Y HORA DE LAS SESIONES; PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES A LAS 11:00 HORAS

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.
Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

"2018, año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018


LIC. ALFREDO SAÑEZ NÁJERA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA

